
Concurso “Fotografía y Relato Godoy Cruz 2023”

1. Presentación.

La Municipalidad de Godoy Cruz, a través del MUVI GC, dependiente de la Dirección de Cultura e Industrias Creativas, convoca a participar del **Concurso “Fotografía y Relato Godoy Cruz 2023”**.

El Concurso tiene por objeto, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural de Godoy Cruz, a través de las historias de la vida cotidiana, que perviven en la memoria de los vecinos del Departamento. La idea es rescatar fotografías que motiven una narración de hechos del pasado personal que se relacionan con la comunidad. Creemos que este es un valioso patrimonio que es necesario dar a conocer y valorar.

2. De las Obras.

Concurrarán Obras inéditas (excluyente) hasta un máximo de dos (2) por concursante, constituidas por una fotografía y su correspondiente relato. El autor de la fotografía no debe ser necesariamente el mismo que el del relato. La Obra debe estar asociada al patrimonio cultural material o inmaterial que tenga al departamento como soporte geográfico, histórico, o ambos. Nos referimos a lugares, edificios, objetos, reuniones sociales, encuentros deportivos, profesiones, oficios, etc., que representen una vivencia significativa para el concursante, su familia o círculo de relaciones sociales. En la evaluación se considerarán las referencias claras en lo geográfico, temporal y otros indicios que comprueben la veracidad de lo relatado. Se deja en claro que el objeto del concurso no es la ficción literaria, sino reflejar diferentes historias del Departamento, a través del relato verídico y anecdótico de sus habitantes. Como guía y referencia para los participantes, se coloca como Anexo a estas Bases, los capítulos II, III, IV, del Decreto Reglamentario Nº 1882 de la ley Provincial de Patrimonio Cultural Nº y Nº 6034/93 y sus modificatorias, referidos a los diferentes bienes que integran el patrimonio cultural, sean estos materiales o inmateriales.

2. Publicación de las Bases.

Las Bases del Concurso y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados, en la página web de la MGC. www.godoycruz.gov.ar

3. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las Bases y se sujetará inapelable a los resultados del Concurso. A tales efectos, los datos requeridos y presentados por el concursante, tendrán carácter de declaración jurada. -----

BASES

1. De los Concursantes.

1.a - Podrá participar toda persona en forma individual o colectiva, sin requisitos de edad. En el caso de menores de edad que resultaren premiados, deberá tener la representación de quienes estén a cargo de su patria potestad o guarda.

1.b - No podrán concursar los funcionarios políticos de la Municipalidad de Godoy Cruz, los miembros del Jurado y quienes tengan algún grado de parentesco directo con los mencionados. Serán los miembros del Jurado, quienes procedan a la descalificación en la instancia de evaluación, de ser necesario.

2. Objetivos del Concurso.

- Fortalecer la identidad cultural de Godoy Cruz, a través de un proceso de reconstrucción colectiva de su historia.
- Promover la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la constitución y desarrollo de un acervo de fotografías, relatos e historias locales.
- Generar y fomentar la construcción de la memoria local, mediante la participación y el diálogo familiar y vecinal, generando vínculos sociales a partir del reconocimiento y difusión de un pasado común.

3. Recepción de Obras.

El plazo de entrega de obras se extenderá desde la publicación de las presentes Bases, hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2023. La recepción de las obras será por vía internet, a través del correo electrónico museodelaciudadgc@gmail.com, indicando en el asunto del mensaje: Nombre del Participante, "Fotografía y Relato Godoy Cruz 2023"

4. De la Obra y la Presentación.

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades:

4.1. De la obra.

a. El texto debe tener una extensión mínima de 1.500 caracteres y máxima de 3.000 caracteres con espacio. Debe ser redactado en formato Word, con interlineado de 1,5 y tipografía Arial 12.

b. La fotografía debe presentarse de manera digital en formato JPG, en una resolución alta, igual o superior a 8 Megapíxeles (Mpx) y el peso del archivo deberá ser igual o superior a 1 Megabites (Mb)

c. Se podrá participar con fotografías que hayan sido tomadas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares u otro dispositivo digital. Se aceptarán imágenes tanto en color como en blanco y negro.

d. La fotografía podrá estar retocada y editada, siempre y cuando no altere la veracidad del registro, figurando como título, el coincidente con el texto.

e. Para los casos en que la fotografía incluya imágenes de personas que puedan verse afectadas subjetivamente, el concursante deberá firmar la declaración jurada que se adjunta a estas Bases, entendiendo el derecho a la propia imagen, como un derecho personalísimo, autónomo como emanación de la personalidad, contenido en los límites

de la voluntad y de la autonomía privada del sujeto al que pertenece, en concordancia con el art. 53 del CCyC y el artículo 31 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

f. Cualquier duda o consulta relacionada al presente Concurso, podrá ser enviada al correo museodelaciudadgc@gmail.com

4.2. De la presentación.

a. Se remitirá un correo electrónico de presentación por cada obra según lo establecido en el punto 3.

b. El correo deberá contener sendos archivos adjuntos individuales, correspondientes al texto y la fotografía, ambos con el mismo título. En este título, se debe señalar lugar y fecha de captura de la fotografía. En caso de no conocer su fecha con precisión, deberá indicarse un aproximado o marco de referencia (año, mes, etc.).

c. En el cuerpo del correo, se deberá consignar: nombre y apellido del autor/es, DNI (adjuntar copia de ambos lados), fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico y comprobante de CBU original emitido por entidad bancaria (puede ser captura de pantalla).

d. En el caso de que sea una obra colectiva, se especificará cuál de los concursantes será el responsable de la presentación y a cuyo nombre se consignará el premio. Se deja constancia que **el premio será único e indivisible** por parte de la MGC, no reconociéndose ningún tipo de reclamo al respecto (se deberá adjuntar formulario anexo firmado por los integrantes de la presentación).

5. Evaluación y selección.

5.1. Comisión Evaluadora.

a. Se constituirá un Jurado designado por la Dirección Gral. de Cultura e Industrias Creativas, constituido por tres (3) miembros, los que establecerán su modalidad de funcionamiento, tomando las decisiones por mayoría simple y en forma inapelable.

b. El Jurado estará constituido por los siguientes especialistas:

- ✓ Lic. Eduardo Amín, fotógrafo profesional.
- ✓ Javier Cusimano, escritor.
- ✓ Arq. Marcelo Nardechia, especialista en patrimonio cultural y Coordinador del MUVI GC.

c. El Jurado no podrá declarar desierto el Concurso.

d. Se evaluará:

. Constitución de la Obra, es decir, relación entre la fotografía y el relato (coherencia, integralidad, originalidad).

. Identificación de la Obra en relación al departamento de Godoy Cruz.

. Valor de lo *memorable* en la Obra (identidad local, trascendencia, rescate de situaciones, personalidades, oficios y paisajes; etc.)

. Mínima calidad artística de la fotografía, técnica y estética.

. Características de redacción del texto (puntuación, ortografía, coherencia, objetividad, emotividad, intencionalidad, metáfora, etc.)

e. El Jurado emitirá un Acta con los resultados, la que deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada y la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados con nombre de la obra y de sus autores.

f. Todo reclamo, observación e interpretación respecto de las Bases y la metodología del concurso, será resuelta en forma inapelable por la persona designada a tales efectos, por la Dirección Gral. de Cultura e Industrias Creativas.

5.2. De los premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil con 0/100)

Segundo premio: \$100.000 (pesos cien mil con 0/100)

Tercer premio: \$50.000 (pesos cincuenta mil con 0/100)

Primera Mención de Honor

Segunda Mención de Honor

Tercera Mención de Honor

5.3. Comunicación de resultados.

a. Los ganadores serán notificados por correo electrónico el **14 de septiembre de 2023**.

b. La nómina de ganadores será publicada durante el mes de septiembre de 2023, en el sitio web de la municipalidad y sus redes sociales.

c. La premiación se efectuará en forma pública y presencial en lugar y fecha, a convenir con los ganadores y la organización.

6. Licencia de Uso de la Obras.

La sola participación en el Concurso otorga a la MGC en su calidad de organizador, el derecho de exponer, publicar, traducir, editar, transformar, adaptar y reproducir las obras participantes, sin límite temporal ni territorial, en los medios que estime conveniente, con mención expresa de la autoría, no dando lugar a ningún tipo de reclamo o resarcimiento económico. Las mencionadas acciones por parte de la MGC, serán siempre a título gratuito, sin ningún tipo de beneficio económico y en el marco de una política cultural de difusión y rescate patrimonial y citando correctamente su autoría. -----

MN/CL

MUVI GC - Dirección de Cultura e Industrias Creativas

Junio 2023.-